



ANORETA

Resort & Golf

REGLAS LOCALES DE COMPETICIÓN

Serán de aplicación las condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf, en su edición actual. Además, las siguientes Reglas Locales adicionales:

1. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA)

En vigor, el MRL E3, 20 centímetros (LA BOLA SE COLOCA)

2. FUERA DE LÍMITES

Definido por vallas, muros, estacas y líneas blancas que rodean el campo. La línea blanca siempre define el fuera de límites, en caso de que haya muros y estacas, las estacas identifican y el muro define. Las estacas definirán en caso que sea el único objeto de límite.

Existe un fuera de límites interno situados en los hoyos 3 y 10 para los jugadores que juegan el hoyo 10. Dichas estacas que lo identifican y delimitan se consideran Obstrucciones Inamovibles solo cuando se esté jugando el hoyo 3, pudiendo obtener alivio sin penalidad de acuerdo a lo establecido en la Regla 16.1b.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

1. Todos los caminos del campo se consideran obstrucciones inamovibles, pudiendo obtener alivio SIN penalización según la Regla 16.
2. Las áreas del campo marcadas con estacas de color azul o líneas de color blanco cerradas se consideran terreno en reparación
3. La zona ajardinada cercana a la zona del aseo (WC) de los hoyos 7 y 8 delimitada por traviesas de madera e identificada con barras azules.

4. ZONA DE DROPAGE HOYO 17

**Se establece una Zona de Dropaje (ZD) para las bolas jugadas en el Hoyo 17 que están en el Área de Penalización, como alivio adicional a la R-17.1d
La línea que define y delimita la zona de dropaje, está dentro de la zona de dropaje.**

PENALIZACIÓN POR INFRACCION DE ESTAS REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general: Dos golpes